



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4638 /2023

VISTO:

El trámite N° 14778/2023 de fecha 14 de abril de 2023, emitido desde el Departamento de Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gestión Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de aprobar en todos sus términos, el Convenio Especifico entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Dr. FERRO, Gonzalo Agustín "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, Lic. Martin A. PEREZ y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), representada en este acto por su Rector el Dr. FERNANDEZ, Daniel Alfredo "ad referéndum" del Consejo Superior, para el desarrollo del "Programa Universitario de Formación en Gestión Pública Municipal".

Que, asimismo, se aprueba en todos sus términos, el Convenio Especifico entre el Municipio de Río Grande representado en este acto por el Dr. FERRO, Gonzalo Agustín "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, Lic. Martin A. PEREZ y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur (UNTDF), representada en este acto por su Rector el Dr. FERNANDEZ, Daniel Alfredo "ad referéndum" del Consejo Superior, para el desarrollo del "Programa Universitario de Formación en Desarrollo de Videojuegos"

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a lo normado mediante la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- APROBAR en todos sus términos, el Convenio Especifico registrado bajo N° 27378 de fecha 01 de agosto de 2023 y aprobado mediante Resolución Municipal N° 2376/2023, entre el Municipio de Río Grande representado en este acto por el Dr. FERRO, Gonzalo Agustín "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, Lic. Martin A. PEREZ y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), representada en este acto por su Rector el Dr. FERNANDEZ, Daniel Alfredo "ad referéndum" del Consejo Superior, para el desarrollo del "Programa Universitario de Formación en Gestión Pública Municipal".

Artículo 2º.- APROBAR en todos sus términos, el Convenio Especifico registrado bajo N° 27379 de fecha 01/08/2023 y aprobado mediante Resolución Municipal N° 2376/2023, entre el Municipio de Río Grande representado en este acto por el Dr. FERRO, Gonzalo Agustín "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, Lic. Martin A. PEREZ y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), representada en este acto por su Rector el Dr. FERNANDEZ, Daniel Alfredo "ad referéndum" del Consejo Superior, para el desarrollo del "Programa Universitario de Formación en Desarrollo de Videojuegos".

Artículo 3º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023.

Lb/FR
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
VIC. SECO. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

MIRIAM G. MORA
VICEPRESIDENTE 1º
Concejo Deliberante
- Río Grande TDF -

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE		Dirección Legislativa	
ENTRO:	28 NOV. 2023	HORA:	12:25
Nº:	457		

NOTA Nº 001/23 -
LETRA: M.B.C.S.D.A.L.-
MATEO VILLARROEL
JEFE DEPTO. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
C.S.D.A.L.

Río Grande, 28 de noviembre del 2023.-

Al Señor Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Raúl H. Von Der Thusen
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4631 - Asunto N° 429/23.
- Ordenanza Municipal N° 4632 - Asunto N° 407/23.
- Ordenanza Municipal N° 4633 - Asunto N° 426/23.
- Ordenanza Municipal N° 4634 - Asunto N° 427/23.
- Ordenanza Municipal N° 4635 - Asunto N° 428/23.
- Ordenanza Municipal N° 4636 - Asunto N° 434/23.
- Ordenanza Municipal N° 4637 - Asunto N° 441/23.
- Ordenanza Municipal N° 4638 - Asunto N° 442/23.
- Ordenanza Municipal N° 4639 - Dictamen N° 64/23 - Asunto N° 323/22.
- Ordenanza Municipal N° 4640 - Dictamen N° 65/23 - Asunto N° 384/22.
- Ordenanza Municipal N° 4641 - Dictamen N° 66/23 - Asunto N° 341/22.
- Ordenanza Municipal N° 4642 - Dictamen N° 67/23 - Asunto N° 131/22.
- Ordenanza Municipal N° 4643 - Dictamen N° 68/23 - Asunto N° 206/23.
- Ordenanza Municipal N° 4644 - Dictamen N° 69/23 - Asunto N° 328/23.
- Ordenanza Municipal N° 4645 - Dictamen N° 70/23 - Asunto N° 330/23.
- Ordenanza Municipal N° 4646 - Dictamen N° 72/23 - Asunto N° 381/23.
- Ordenanza Municipal N° 4647 - Dictamen N° 75/23 - Asunto N° 395/23.
- Ordenanza Municipal N° 4648 - Dictamen N° 76/23 - Asunto N° 398/23.
- Ordenanza Municipal N° 4649 - Dictamen N° 78/23 - Asunto N° 405/23.
- Ordenanza Municipal N° 4650 - Expediente N° 007/23 - Asunto N° 373/23.
- Ordenanza Municipal N° 4651 - Expediente N° 008/23 - Asunto N° 397/23.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Dra. Eva Neve Morales
A/C Coord. de Asuntos Legislativos
Secretaría de Gobierno
M.R.G.

